



Comunidad de Madrid

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA	
PRESENCIA A LAS	19:30 HORAS
DEL DÍA	23 MAYO 2014
ORDEN DEL DÍA GENERAL	
ORDENADA	
POR EL VICECONSEJERO	
5663	

EXCMO. SR.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a las PREGUNTAS ESCRITAS formuladas por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, Sra. Conejero Palero, que se relacionan a continuación:

- PE 256/14 R 3608
- PE 292/14 R 4148 a PE 296/14 R 4152

Madrid, 20 de mayo de 2014

EL VICECONSEJERO DE PRESIDENCIA E INTERIOR

Francisco Javier Hernández Martínez

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



REGISTRO DE SALIDA
Ref: 03/122959.9/14 Fecha: 23/05/2014 13:21



Cons. Presidencia, Justicia y Port. Gob.
Reg.C Presid. Just. y PG (CA)
Destino: PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



Comunidad de Madrid

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 256/14 R 3608

AUTOR/A: Sonia Conejero Palero (GPS) ,

ASUNTO: Previsión de reforma estructural en el centro de salud "Emisora" de Pozuelo de Alarcón (Madrid)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que si bien a lo largo de los años se han venido realizando continuas inversiones destinadas a renovar y/o reponer las infraestructuras de dicho centro, se va a realizar un estudio relativo a una posible reforma en el mismo.

Madrid, 19 de mayo de 2014

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



Comunidad de Madrid

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno al conjunto de Preguntas de Respuesta Escrita respecto del asunto de referencia:

PREGUNTAS DE RESPUESTA ESCRITA

PE 292/14 R 4148 a PE 296/14 R 4152

AUTOR/A: Sonia Conejero Palero (GPS) ,

ASUNTO: Si tienen conocimiento y han autorizado la creación y puesta en marcha de un Instituto Oncológico en la Fundación Jiménez Díaz. Cual es el motivo para ello. De qué manera puede afectar al personal sanitario y a los servicios prestados

RESPUESTA:

En relación con las iniciativas de referencia, se informa que el Gobierno Regional tiene conocimiento de la creación de un Instituto Oncológico que integrará funcionalmente algunos de los servicios y actividades de la Fundación Jiménez Díaz y de otros hospitales de la red de utilización pública de la Comunidad de Madrid, en el ámbito de la asistencia, investigación y docencia relativas a la oncología.

El Hospital de Nuestra Señora de la Concepción es un centro de titularidad privada, gestionado por la Fundación Jiménez Díaz UTE y vinculado a la Red Sanitaria Única de la Comunidad de Madrid en virtud de Convenio de Vinculación Singular celebrado entre el SERMAS y dicha Fundación con fecha de 28 de diciembre de 2006, el cual rige la relación entre ambos y disciplina la participación del Hospital en la citada Red Sanitaria y la asistencia gratuita que presta a la población protegida por el Sistema Sanitario de la Comunidad, no exigiendo autorización administrativa, ni tampoco comunicación previa, para la constitución del referido Instituto Oncológico.

Por otra parte, la creación del dicho Instituto se incardina en la autonomía organizativa propia de una organización de naturaleza jurídico privada como la Fundación Jiménez Díaz UTE y, por tanto, la valoración de los motivos para su creación y puesta en marcha quedan al margen de las funciones y competencias propias de la Administración de la Comunidad de Madrid.

Igualmente sucede con el personal sanitario que pueda llegar a ejercer sus funciones en el marco del mencionado Instituto ya que al no ser personal de la Comunidad de Madrid, la eventual reorganización de su relación con entidades privadas queda fuera del ámbito de competencias de dicha Comunidad.

En cuanto a su incidencia en los servicios prestados, la creación del citado Instituto es plenamente compatible con las obligaciones asumidas por la Fundación Jiménez Díaz-UTE en el Convenio anteriormente citado, cuyo adecuado cumplimiento garantizará la Consejería de Sanidad. La creación del Instituto Oncológico entra dentro del ámbito de libre organización de sus recursos por la Fundación Jiménez Díaz UTE, si bien se estima que su puesta en marcha puede redundar en una mejora de la asistencia gratuita que reciben los pacientes beneficiarios del Sistema Sanitario de la Comunidad de Madrid en la Red Sanitaria Única madrileña.

Madrid, 19 de mayo de 2014

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID